



RESOLUCIÓN DE TERCERA PRÓRROGA DE CONTRATO

OBJETO: Tercera prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y atención técnica de las aplicaciones informáticas para la gestión de ayudas, premios, registros e informes motivados del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la Agencia Estatal de Investigación. Lotes 1 y 2.

Nº de expediente: 202100000000

Adjudicatario: AYESA IBERMÁTICA, S.A.U.

NIF: A20038915

Importe de la prórroga:

LOTE 1: 1.362.620,00 € (IVA excluido).

LOTE 2: 366.023,00 € (IVA excluido).

La Subsecretaria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a la vista de la documentación obrante en el referido expediente, de los informes recabados y habiéndose cumplido los trámites que prevén la Ley de Contratos de Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del contrato,

CONSIDERANDO:

I.- El Ministerio de Ciencia e Innovación y la empresa IBERMÁTICA S.A., con fecha 12 de julio de 2021, formalizaron el contrato para la prestación del "*Servicio de mantenimiento y atención técnica de las aplicaciones informáticas para la gestión de ayudas, premios, registros e informes motivados del Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) y de la Agencia Estatal de Investigación (AEI)*" lotes 1 y 2 (expediente 202100000000), por un plazo de ejecución de un año desde el día 8 de agosto de 2021. El precio del contrato es de:

- LOTE 1: 1.648.770,20 €.
- LOTE 2: 442.887,83 €

Con fecha 22 de abril de 2022 se formalizó la prórroga del contrato por un plazo de ejecución de doce meses, desde el día 8 de agosto de 2022 al 7 de agosto de 2023.

Con fecha 14 de julio de 2023 se formalizó la segunda prórroga del contrato por un plazo de ejecución de doce meses, desde el día 8 de agosto de 2023 al 7 de agosto de 2024.

II.- El centro gestor, haciendo uso de lo estipulado en el apartado 7 del Cuadro Resumen del PCAP y tercera del contrato administrativo, ha propuesto una nueva prórroga del mencionado contrato, comunicando a IBERMÁTICA, S.A. el preaviso en fecha 18 de abril de 2024. AYESA IBERMÁTICA, S.A.U., anteriormente denominada IBERMÁTICA, S.A. presta conformidad a la prórroga propuesta en fecha 18 de abril de 2024.



III.- La Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con fecha 13 de mayo de 2024, informa favorablemente la propuesta de prórroga del contrato.

IV.- La Intervención Delegada en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha fiscalizado de conformidad el expediente de prórroga.

RESUELVE:

Primero.- Acordar la tercera prórroga del contrato del “*Servicio de mantenimiento y atención técnica de las aplicaciones informáticas para la gestión de ayudas, premios, registros e informes motivados del Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) y de la Agencia Estatal de Investigación (AEI)*” lotes 1 y 2, con la empresa AYESA IBERMÁTICA S.A.U., por un plazo de ejecución de doce meses, desde el día 8 de agosto de 2024 al 7 de agosto de 2025.

Segundo.- El precio total de la prórroga asciende a la cantidad de:

- LOTE 1: 1.362.620 € (IVA excluido). El importe del IVA (21%) supone un total de 286.150,20 €. El importe total (IVA incluido) asciende a 1.648.770,20 €.
- LOTE 2: 366.023 € (IVA excluido). El importe del IVA (21%) supone un total de 76.864,83 €. El importe total (IVA incluido) asciende a 442.887,83 €.

que se abonarán de la misma forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa, con el siguiente desglose de anualidades:

LOTE I			
Organismo	Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	28.01.461M.227.06	2024	115.413,91€
	28.01.461M.227.06	2025	230.827,83€
Agencia Estatal de Investigación	28.303.463B.227.06	2024	434.176,15€
	28.303.463B.227.06	2025	868.352,31€
LOTE II			
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	28.01.461M.227.06	2024	31.002,15€
	28.01.461M.227.06	2025	62.004,29€
Agencia Estatal de Investigación	28.303.463B.227.06	2024	116.627,13€
	28.303.463B.227.06	2025	233.254,26€



Tercero . - Esta resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario.

Cuarto.- Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,
LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE 14-07-2020)
EL SUBSECRETARIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Carlos Marco Estellés